

GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M.

ESTADOS FINANCIEROS

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2010
con Opinión de los ~~Audidores Externos Independientes~~



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

23 MAYO 2011

**OPERADOR 23
QUITO**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M.

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 26 de julio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre del 2010 y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye adicionalmente el diseño, implementación y mantenimiento de su sistema de control interno importante para la elaboración y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos carezcan de presentaciones erróneas de importancia relativa, causados por fraude o error; la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas; y la elaboración razonable de estimaciones contables de acuerdo con las circunstancias normales de su operación.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo con base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros no contienen errores importantes.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M., a fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

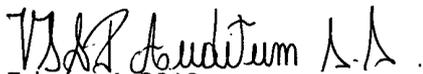


Opinión

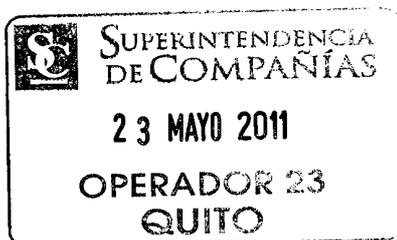
5. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M. al 31 de diciembre del 2010, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 26 de julio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre del 2010, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

Asuntos de énfasis

6. La Compañía al encontrarse en etapa de prospección y exploración no presenta estado de resultados ni flujos de efectivo de operación por el período comprendido entre el 26 de julio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre del 2010
7. Tal como se explica con más detalle en la Nota 3, los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre 2010 son los primeros que la Compañía ha preparado aplicando NIIF. No se presentan estados financieros comparativos puesto que la Compañía fue constituida el 26 de Julio del año 2010. Los efectos más significativos de la adopción de las NIIF sobre la información financiera de la Compañía se describen en la Nota 3.


Febrero 4, 2010
Registro No. 680


Nancy Proaño
Licencia No. 29431



GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

(Expresado en U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	197.859
Activos por impuestos corrientes		373
Otras cuentas por cobrar		44
Total activos corrientes		<u>198.276</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Activos para exploración y evaluación	5	111.581
Total activos no corrientes		<u>111.581</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>309.857</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
PASIVOS CORRIENTES:		
Impuestos por pagar		693
Beneficios sociales por pagar		8.514
Total pasivos corrientes		<u>9.207</u>
PASIVOS NO CORRIENTES		
Compañías relacionadas	8	200.650
Total pasivos no corrientes		<u>200.650</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:		
Capital emitido	9	100.000
Patrimonio de los accionistas		<u>100.000</u>
TOTAL		<u>309.857</u>

Ver notas a los estados financieros

GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO (FECHA DE
CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Expresado en U.S. dólares)

Descripción	Capital Social	Total
Saldo inicial	-	-
Aporte de capital	100.000	100.000
Saldo al 31 de diciembre del 2010	100.000	100.000

Ver notas a los estados financieros

GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DEL 2010 (FECHA DE
CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Expresado en U.S. dólares)

	<u>2010</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Efectivo utilizado en activos para exploración y evaluación y efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(102.791)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Efectivo proveniente de aporte de capital	100.000
Efectivo proveniente de compañías relacionadas	<u>200.650</u>
Efectivo neto proveniente de actividades Financiamiento	<u>300.650</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	
Incremento neto durante el año	197.859
SalDOS al inicio del año	-
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u><u>197.859</u></u>

GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DEL 2010 (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

1. INFORMACION GENERAL

GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 26 de julio del 2010, con un plazo de duración de cincuenta años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

Las operaciones de la Compañía se relacionan fundamentalmente con desarrollar la actividad minera en todas sus fases, prospección, exploración, explotación, beneficio o procesamiento, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas, propendiendo al aprovechamiento ambiental, social y económicamente sustentable de los recursos minerales del territorio ecuatoriano y a la industrialización de los minerales producto de las actividades antes señaladas.

Mediante resolución 003 de Calificación Sujeto de Derecho Minero del Ministerio de Recursos no Renovables del 25 de Octubre del año 2010, el Viceministro de Minas después de analizar el oficio GNM-CEM-2010 de 22 de septiembre del 2010 del señor Zaher Chmait Barakat Gerente General de la Gran Nacional Minera "Mariscal Sucre" C.E.M. acepta a la Compañía como Sujeto de Derechos Mineros, sin embargo, esta resolución no faculta a la Compañía para el inicio de las fases de la actividad minera establecida en el artículo 27 de la Ley de Minas.

El programa de Exploración Minero Metalúrgica de Pequeña Minería está comprendido por tres perfiles de los Proyectos Mineros: Arenas Ferrosas Titaníferas, en la zona costera de la provincia de Esmeraldas, Oro del Sector Selva Alegre - Área Timbire y las Antonias, provincia de Esmeraldas y Rocas Fosfáticas, en el sector El Reventador provincia de Sucumbíos. Actualmente la compañía se encuentra participando en los procesos de concesión en dichas zonas hasta obtener la autorización correspondiente por parte de las autoridades del Gobierno del Ecuador.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las principales prácticas contables adoptadas por la Compañía en la preparación y presentación de sus estados financieros:

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Compañía desde su creación optó la realización de sus estados financieros bajo NIIF.

Estos estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M. al 31 de diciembre del 2010, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2010, aplicadas de manera uniforme en el período que se presenta.

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros de GRAN NACIONAL MINERA "MARISCAL SUCRE" C.E.M. comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2010, y los estados de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 26 de julio al 31 de diciembre del 2010. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos o depósitos.

2.4. Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen como ingresos de inversiones y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

2.5. Activos para exploración y evaluación

Un activo para exploración y evaluación se medirá por su costo como consecuencia de actividades de desarrollo y es reconocido si se considerará el grado en el que los desembolsos puedan estar asociados con el descubrimiento de recursos minerales específicos.

El valor inicialmente reconocido para un activo para exploración y evaluación es la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible para exploración y evaluación, los desembolsos por desarrollo son cargados a resultados en el período en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo para exploración y evaluación se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro del valor.



2.6. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al importe revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

2.7. Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.8. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 120 días.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios preacordados.

Las otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.9. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.10. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.11. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.12. Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de vigencia</u>
Enmiendas a la NIIF 1	Exención limitada de las revelaciones comparativas de la NIIF 7 para los adoptantes por primera vez	Julio 1, 2010
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones - Transferencias de activos financieros	Julio 1, 2011
NIIF 9 (enmendada en 2010)	Instrumentos financieros	Enero 1, 2013
NIC 24 (revisada en 2009)	Revelaciones de partes relacionadas	Enero 1, 2011
Enmiendas a la NIC 32	Clasificación de emisión de derechos	Febrero 1, 2010
Enmienda a la CINIIF 14	Prepagos de requerimiento de fondos mínimos	Enero 1, 2011
CINIIF 19	Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Julio 1, 2010

La NIIF 9 Instrumentos financieros emitida en noviembre de 2009 y modificada en octubre de 2010 introduce nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros y para la baja en cuentas.

La NIIF 9 exige que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición sean medidos posteriormente a su costo amortizado o a su valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es recoger los flujos de efectivo contractuales, y que tienen como flujos de efectivo únicamente los pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente son generalmente medidos a su costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las otras inversiones de deuda y las inversiones de capital son medidas a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación con la clasificación y la medición de los pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable con cambios en resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo. Específicamente, según la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconocerá en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o amplíe un error contable en los resultados del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero, posteriormente no será reclasificado a resultados. Anteriormente, según la NIC 39, el importe total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable con cambios en resultados fue reconocido en el resultado del período.

La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, permitiéndose la aplicación anticipada.

Las enmiendas de la NIIF 7 Revelaciones - Transferencias de activos financieros incrementan los requerimientos de revelación para las transacciones que incluyen transferencias de activos financieros. Estas enmiendas tienen por objeto proporcionar mayor transparencia en torno a la exposición al riesgo, cuando un activo financiero es transferido, pero el cedente conserva un cierto nivel de exposición permanente sobre el bien. Las enmiendas también requieren revelaciones cuando las transferencias de activos financieros no se distribuyen uniformemente durante todo el período.

La NIC 24 Revelaciones de Partes Relacionadas (revisada en 2009) modifica la definición de partes relacionadas y simplifica las revelaciones de las entidades relacionadas con el gobierno.

Las modificaciones de la NIC 32 Clasificación de emisión de derechos direcciona la clasificación de ciertas emisiones de derechos denominados en una moneda extranjera como un instrumento de capital o como pasivo financiero. Hasta la fecha, la Compañía no ha entrado en ningún acuerdo que esté dentro del alcance de las enmiendas. Sin embargo, si la Compañía entra en alguna emisión de derechos en los períodos contables futuros, las enmiendas a la NIC 32 tendrán un impacto sobre la clasificación de dichas emisiones de derechos.

La CINIIF 19 proporciona orientación respecto a la contabilización de la extinción de un pasivo financiero por la emisión de instrumentos de patrimonio. Hasta la fecha, la Compañía no ha entrado en transacciones de esta naturaleza.

3. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2011.

Conforme a esta Resolución la Compañía preparó sus estados financieros desde el 26 de julio del 2010 de acuerdo a NIIF.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

Descripción	2010
Caja general	482
Banco del Pacífico	197.377
Total	197.859

5. **ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN**

Los saldos de activos para la exploración y evaluación están conformados de la siguiente manera:

Descripción	2010
Selva Alegre.	34.889
Mompiche	39.904
Reventador	36.788
Total	111.581

6. **IMPUESTO A LA RENTA**

La Compañía al encontrarse en etapa de prospección y exploración no presenta estado de resultados por el período comprendido entre el 26 de julio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre del 2010

Aspectos Tributarios del Código Orgánico de la Producción - Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo de impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas"
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Para las nuevas sociedades, exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto esta abierto para revisión el ejercicio 2010.

7. COMPAÑIAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2010, los saldos de las compañías relacionadas están conformados de la siguiente manera:

Descripción	2010
Empresa Nacional Minera EP	200.000
Compañía General de Minería de Venezuela CVG Minerven S.A.	650
Total	<u>200.650</u>

Empresa Nacional Minera EP - Corresponde a una transferencia otorgada para el inicio de operaciones utilizada en la compra de materiales para el estudio de tierras así como el desarrollo de las actividades operativas y administrativas, obligación que no devenga ningún interés.

8. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social - El capital social autorizado de la Compañía asciende a USD\$ 100.000, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal unitario de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.000) cada una.

9. ACUERDOS

Acuerdo Binacional - Con fecha 7 de octubre del año 2009 en la ciudad de Caracas se firmó un Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para el desarrollo del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo (FEVDES), el cual lo constituye la República Bolivariana de Venezuela a través del aporte del FODEN por cincuenta millones de dólares (USD\$ 50.000.000) lo equivalente a ciento siete millones, quinientos mil Bolívares Fuertes (Bs. F. 107.500.000) y dieciséis millones de dólares (USD\$ 16.000.000) constituidos a través del presupuesto general del Estado y cuenta única del Ministerio de Finanzas por la República del Ecuador

10. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de preparación de nuestro informe 4 de febrero del 2011, no se han producido eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2010 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.